



Libertad y Orden

**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
**Superintendencia de Notariado y Registro**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN No. DE 2017**

**17 FEB 2017**

**NO 1542)**

Por la cual se Levanta la Intervención en la ORIP de Soacha, Cundinamarca

**EI SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en los artículos 4º; 11 numerales 14º, 17º ; 13 numerales 14 del decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014 y 98 y 99 de la Ley 1579 de 2012,

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante Resolución No. 10262 del 16 de septiembre de 2016, se ordenó la intervención a la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha, Cundinamarca, por fallas en la prestación del servicio registral, entre otras, demora en la calificación, en las correcciones solicitadas, en la respuesta de los derechos de petición, en la revisión y firma de los documentos en prioridad en la calificación, falta de controles administrativos en el manejo de personal y en la organización de la oficina, encontradas en la visita especial No. 09 del 11 de agosto de 2016 y realizada durante el día 16 de agosto de 2016.

La mencionada intervención se amplió en diferentes oportunidades, siendo la última la ordenada mediante Resolución No. 0968 del 3 de febrero de 2017 por el plazo comprendido entre el 04 de febrero al 17 de febrero de 2017.

En el desarrollo de la misma se dieron instrucciones y se implementaron medidas con el propósito de restablecer la eficiente y oportuna prestación del Servicio Público Registral de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha, Cundinamarca.

De acuerdo con las medidas implementadas por el Director de Intervención, puede observarse, que la oficina ha mejorado en la prestación del servicio registral, mejorándose en los términos de repuesta en materia de calificación y correcciones igualmente se tomaron medidas de índole administrativas y operativas, lográndose una mejor distribución de funciones entre los funcionarios de las oficina, por lo que resulta pertinente dar por terminada la intervención de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha Cundinamarca, y seguir conservando las medidas tomadas en forma permanente.

En mérito de lo expuesto

**Nº 1542**

**RESUELVE: 17 FEB 2017**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Levantar la Intervención preventiva decretada para el manejo operativo, jurídico y administrativo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Soacha, Cundinamarca, a partir del 18 de febrero de dos mil diez y siete (2017).


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Manténganse vigentes las medidas adoptadas durante la intervención, con el fin de sostener el actual nivel de productividad, cuya efectividad y bondades se evidenciaron a lo largo de la intervención.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Superintendente de Notariado y Registro

**17 FEB 2017**

  
**JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA**  
Superintendente de Notariado y Registro

Reviso: Dra. Diana Leonor Buitrago Villegas   
Superintendente Delegado para el Registro

Proyecto: ~~María Clemencia Rangel Franco~~